



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 13 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25082/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 093/2021 solicita convalidación de servicios y designación del Profesor **JAVIER RODRIGO JUÁREZ** en un cargo de "Maestro Especial" Dibujo (764), a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Javier Rodrigo Juárez se viene desempeñando desde que el cargo quedó vacante por jubilación de la Profesora Elena Chalabe.

Que el Concurso no puede substanciarse porque el cargo de Maestro Especial (764) para el Nivel Medio no está nombrado en el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales.

Que habiendo sido aprobada la transformación del cargo por la Dirección de Presupuesto de la Universidad Nacional de Tucumán no se volverá a designar en el cargo (764).

Que se debe garantizar la continuidad didáctica.

Que según consta en el Sistema Lules, el docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (Fs 35 y 36).

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **JAVIER RODRIGO JUÁREZ** N°: 25.740.957, como Docente Interino de un cargo de "Maestro Especial" Dibujo (764) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Director que gestione la sustanciación del Concurso durante 2022, con el cargo cuya transformación ya fue aprobada.

ARTICULO 3°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°

Mue.

0874 2022
Dra. NORMA CAROLINA ABDALÁ
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

13
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN